

**RESOLUCION N°: 168/00**

**ASUNTO:** MODIFICAR la categorización asignada a por Resolución CONEAU N°379/99.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000

**Carrera N° 4.142/98**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 379/99 presentada por la Universidad de Buenos Aires con respecto a la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Que en la Resolución 379/99 se indica que la carrera no cuenta con convenios internacionales pero sí con organismos nacionales tales como el INTI, la CNEA, la CONAE y el CITEFA. Al respecto, en su pedido de reconsideración, la institución informa que se han celebrado varios convenios internacionales de cooperación académica y científica con instituciones tales como la Universidad de Barcelona, el Conservatoire National des Arts et

Metiers y la Ecole Polytechnique de Sceaux de Francia, el Instituto Cartográfico de Cataluña, la Universidad de Lecce de Italia, entre otros.

Que en la Resolución 379/99 se menciona que solamente se habían aprobado tres tesis, lo que supone un índice de productividad bajo teniendo en cuenta la antigüedad de la carrera. Al respecto, la institución aclara en su pedido de reconsideración que desde el inicio de la carrera han ingresado cincuenta y dos alumnos pero que la mayor parte de los mismos (treinta y nueve) lo han hecho a partir del año 1996, por lo que recién estarían en condiciones de graduarse en el presente año. También se detalla que de los cinco alumnos que ingresaron entre los años 1989-1994, cuatro han egresado y de los cuatro que ingresaron en 1995, tres están terminando su tesis. Esta información permite evaluar como muy favorable el índice de productividad del doctorado. Por otra parte, del análisis de las fichas de tesis presentadas se observa una buena producción de publicaciones.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la categorización asignada por la Resolución CONEAU 379/99 a

la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR dicha carrera como A.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 168 - CONEAU – 00